



DECRETO N°

0257

LANÚS,

25 ENE 2019

VISTO,

La Ley 9650, Régimen Previsional.

CONSIDERANDO:

Que la agente Ana María MARTIN, Legajo N° 13369/8, ha cursado la nota de renuncia a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la legislación vigente,

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º. -

Acéptase a partir del día 2 de enero de 2019, la renuncia presentada por la agente Ana María MARTIN, Legajo N° 13369/8, D.N.I. N° 10.475.559, a un cargo categoría 107 (73), Jefe de Guardia, Grado Hospital, 36 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 6003, Dirección de Emergencia, registrando una antigüedad de veintiocho (28) años, nueve (09) meses y veintitrés (23) días en ésta Administración Municipal y tres (03) años y once (11) meses reconocidos por A.N.Se.S mediante expediente 024-27-10475559-9-118-000002, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.-

Artículo 2º. -

La Dirección Contaduría General, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de diecinueve (19) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2017 y treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2018.-

Artículo 3º. -

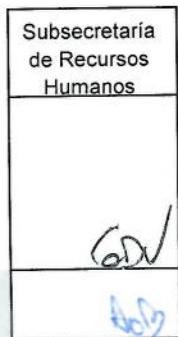
Incluyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 72º de la Ley 14656, a la agente Ana María MARTIN, Legajo N° 13369/8.-

Artículo 4º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE. En razón de encontrarse en uso de licencia anual el primero de los funcionarios mencionados lo hará el Subsecretario de Gobierno, doctor Mariano Hernán IGLESIAS, quien se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno.-

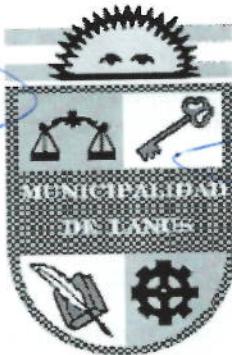
Artículo 5º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DR. MARIANO HERNAN IGLESIAS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO FIRMA DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL